

Guayaquil, 17 de Abril de 2004

Señor Ingeniero Comercial
DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI
Ciudad.

9474

REF: 6776/47/78

REF. Nombramiento de GERENTE de la Compañía
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S.A.

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Constructora Inmobiliaria VIVER S.A., en sesión celebrada el día de ayer, resolvió REELEGIRLO en su cargo de GERENTE de la compañía, por un nuevo período de TRES AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales. Como Gerente ejercera usted, en forma individual, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La Compañía en referencia fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez, el catorce de Abril de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día cuatro de Julio del mismo año

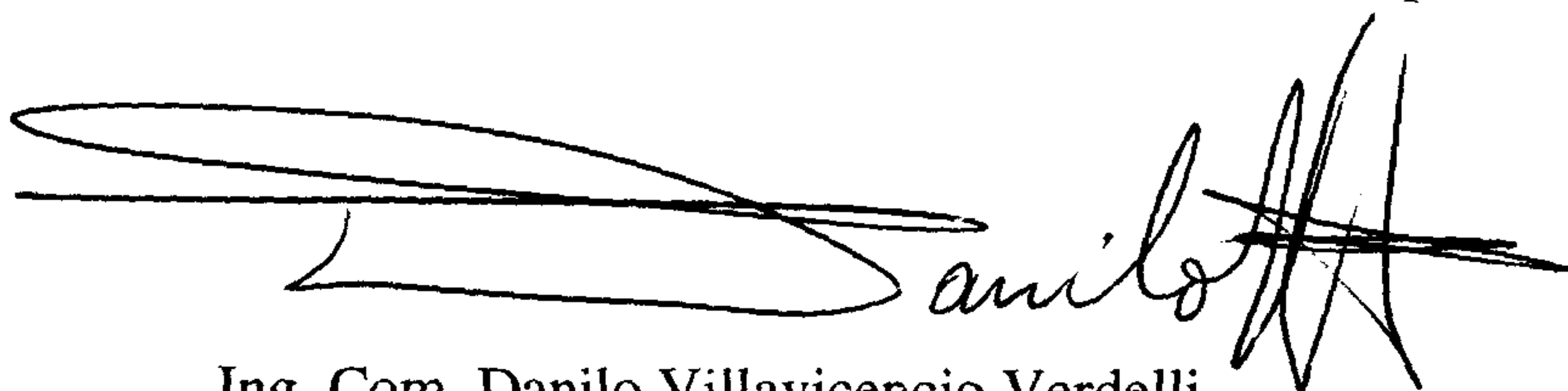
Atentamente,



Lcdo. Carlos Alberto Arroyo del Río Verdelli
Presidente Constructora Inmobiliaria Viver S.A.

Señor Licenciado
Carlos Alberto Arroyo del Río Verdelli
Ciudad.

Impuesto del contenido de su comunicación, acepto el cargo conferido.



Ing. Com. Danilo Villavicencio Verdelli
C.I. 0900190224. Ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, Lorenzo de Garaycoa 605
Guayaquil, 17 de Abril de 2004

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S.A.**, a favor de **DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI**, de fojas **51.721 a 51.723**, Registro Mercantil número **8.106**, Repertorio número **12.751.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, siete de Mayo del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 102278
Legal: Mónica Alcivar
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado: 